

NORMAS ACTIVIDADES AMPA CURSO 2023/2024

• SOCIOS

Podrán ser socios de la AMPA las familias del alumnado del Colegio Virgen del Cortijo que así lo deseen durante el presente curso escolar.

Para darse de alta

Las familias socias deberán rellenar un formulario de inscripción con los datos solicitados y realizar el **abono de las tasas correspondientes**. Dicho formulario cumplimentado junto con el resguardo del pago, deberá ser enviado al email de la AMPA: ampavirgendelcortijo1@gmail.com para que conste como familia socia en el curso 2023-2024.

Los carnets digitales que acreditan a las familias socias, serán obtenidos a través de una nueva App en la que actualmente se está trabajando. Se darán más detalles al respecto durante los próximos meses.

La cuota aprobada en la Asamblea de socios de junio de 2023 será de **30€** por año y familia, salvo para aquellas familias que fueron socias durante el pasado curso 2022/2023 que será de **15€**.

En caso de querer causar baja habrá que notificarlo a través de correo electrónico a la dirección de e mail: ampavirgendelcortijo1@gmail.com. La baja voluntaria o forzosa de la condición de socio no da derecho a ningún tipo de devolución ni compensación.

• ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Son planificadas y promocionadas por la AMPA a través de la empresa EDUCOSPORT y en ellas podrán participar tanto las familias socias como las familias no socias, diferenciándose en el precio de cuota mensual.

Se deberá informar a la AMPA de cualquier cambio de dirección, teléfono, datos bancarios o circunstancias personales del alumno o cualquier otra índole que afecte a la recogida del/la alumno/a.

La ludoteca dará comienzo el **6 de septiembre**, primer día de curso. El resto de las actividades extraescolares darán comienzo el 2 de octubre de 2023.

INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Se realizará a través de la web <https://www.extraescolaresvirgendelcortijo.es/>, rellenando el formulario que se habilitará para ello, a partir de las 9:30 del 14 de septiembre de 2023 hasta las 10:00 del 22 de septiembre 2023. No se tendrán en cuenta para las actividades del mes de octubre, las inscripciones recibidas fuera de las fechas indicadas.

La familia que se inscriba en una actividad extraescolar rellenando el formulario, deberá permanecer obligatoriamente el primer mes, es decir, el mes de octubre, para cumplir con la organización de dicha actividad. A partir del mes de noviembre, podría causar baja o cambio a otra actividad según plazas ofertadas de Educosport.

Las plazas en las actividades serán cubiertas según:

- antigüedad de alumnos en dicha actividad en Mayo del 2023.
- nuevos alumnos según riguroso orden de inscripción a partir de las fechas y horas señaladas.

En el formulario de inscripción es **muy importante** que se asignen a las personas autorizadas para la recogida del alumno. Deberán inscribirse padre y/o madre y/o tutor/a en dicha ficha así como demás personas autorizadas.

Para verificar que la ficha de inscripción ha llegado correctamente, Educosport mandará automáticamente un comprobante de dicha inscripción al correo electrónico indicado en la misma. Es importante que se compruebe esta recepción. En el caso de no recibir dicho acuse, se deberán poner en [contacto con Educosport](#) (918795767-646617032, info@educosport.es, administracion@educosport.es).

Tras finalizar el período de inscripción, educosport enviará un mail a la familia socia con los datos de la actividad que le ha correspondido (revisar SPAM). Aquellas familias que no hayan obtenido plaza en ninguna actividad, educosport les llamará para ofrecerles otras alternativas.

Las inscripciones en días sueltos de ludoteca sí podrán realizarse cualquier día de mes a través de la web de Educosport y surtirán efecto a las 24 horas. El precio de este servicio será de 5 euros/hora que se cargará en el recibo del mes siguiente. A excepción de los días sueltos de Ludoteca, ningún niño/a podrá participar en una actividad si no ha cursado alta el mes anterior.

ALTAS o BAJAS

A partir de octubre, deberán comunicarse antes del 25 de cada mes a través de la web <https://www.extraescolaresvirgendelcortijo.es/> y tendrán efectividad en el mes siguiente. Si no se envía la baja en una actividad, se pasará el cobro del mes siguiente.

Un alumno no podrá cambiar de actividad durante el mes en curso. La no asistencia o baja a la actividad no da derecho a devolución ni compensación alguna.

FORMAS DE PAGO

Todas las actividades se abonarán mensualmente mediante recibo domiciliado desde Educosport sin coste alguno para las familias entre los días 1 y 5 del mes en curso en el que se realiza la actividad.

Si un recibo es devuelto, los gastos ocasionados recaerá sobre la familia. La devolución de un recibo en dos ocasiones dará lugar a la baja forzosa del alumno en todas las actividades.

No podrá fraccionarse ni el pago mensual, ni los días ni horarios publicados en el cuadro de extraescolares.

MATERIAL

En los precios de las actividades se incluyen los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, salvo en las actividades de natación, triatlón, gimnasia rítmica y patinaje y uniforme de taekwondo y judo. Esto no exime que se pueda solicitar el aporte de material concreto de manera puntual en alguna actividad.

Además en la cuota está incluido el seguro de responsabilidad civil que cubre los posibles daños personales que puedan darse en el desarrollo de las extraescolares.

No está incluida la tasa por federación ni exámenes que es voluntaria (judo, futbol y taekwondo).

RATIOS

Los ratios de las actividades serán de mínimo 10 niños excepto inglés que se realizará con un mínimo de 8 niños y un máximo de 15 niños salvo en inglés que será de 12.

Las actividades que se realizan en ciudad escolar (salvo natación) tienen un ratio de mínimo 12 niños y un máximo de 52 por actividad, siendo el mínimo de 25 niños para el autobús que lleva a ciudad escolar. En el caso de natación será de mínimo 40 y máximo 52 niños.

LUGAR DESARROLLO ACTIVIDADES

Al principio de curso se repartirán las aulas y zonas y serán publicados en el tablón de anuncios exterior de la AMPA.

ENTREGA, RECOGIDA, CIERRE Y RETRASOS

A las 16 hrs. (15h en septiembre y junio) los niños pasarán directamente desde las aulas escolares a las salas/zonas donde se desarrollan las actividades extraescolares, no estando permitida la presencia de las familias en el centro en este momento. Los primeros días los monitores recogerán a los alumnos de infantil en las aulas y fijarán un punto de encuentro con los alumnos de primaria. Después todos acudirán directamente al punto de encuentro desde donde se desplazarán al lugar de desarrollo de la actividad. Tanto profesores del colegio, como monitores de extraescolares están pendientes de que

esta entrega o asistencia se realice sin problemas, especialmente las primeras sesiones y en alumnos más pequeños.

Por expreso deseo del colegio queda prohibida la entrada a las instalaciones del centro a las familias. La recogida de los alumnos se realizará por la puerta principal (salvo necesidades organizativas que serán comunicadas oportunamente) . La verja de entrada se abrirá (entre octubre y mayo) sólo a las 17:00, 17:30 y a las 18:00 horas (si fuera necesario), debiendo esperar los familiares fuera de las verjas.

Los monitores podrán exigir el DNI a la persona que recoja a los alumnos para cerciorarse que está reconocida en la ficha de inscripción como “Persona Autorizada para la Recogida”. **Solamente se entregarán los alumnos a las personas autorizadas.**

Se ruega máxima puntualidad en las recogidas. En caso de RETRASO en la recogida al final de la extraescolar, el alumno pasará a ludoteca, donde será recogido por la persona autorizada, debiendo abonar 5€ en concepto de uso de día suelto. A la recogida se deberá firmar un documento y el pago se realizará a través de recibo domiciliado al mes siguiente. En caso de retrasos sin previo aviso, reiterados o sin justificar en más de dos ocasiones, el alumno podrá ser dado de baja de toda actividad.

El protocolo de “NO RECOGIDA” se activará en ausencia de los tutores del/la alumno/a **al finalizar todas las actividades extraescolares** que correspondan. Se intentará avisar a los familiares por todos los medios disponibles y, en caso de no contestar en el plazo de media hora, se avisará a los agentes tutores quienes se harán cargo del menor. Este hecho se pondrá en conocimiento de la Dirección del Colegio y constituirá (de no existir causa grave justificada) motivo para expulsar al alumno de cualquier actividad.

· **OTRAS ACTIVIDADES**

En cada una de las actividades, se estipulará la forma de inscripción y los plazos, y, en su caso, la subvención que aporte la AMPA.

En aquellas actividades para las que sea necesario el pago o inscripción previa, solo podrán participar los socios que hayan formalizado el pago en el mes anterior a la inscripción de la actividad.

DIAS SIN COLE

La AMPA, encargando a terceros su organización, podrá facilitar a los alumnos excursiones para los días laborables no lectivos, Navidad, Semana Santa y verano, siempre que haya un número mínimo de alumnos/as inscritos.

ACTIVIDADES EN FAMILIA

La AMPA, encargando a terceros su organización, podrá promocionar actividades lúdicas y/o culturales para alumnos o en familia. Estas actividades se podrán desarrollar dentro de las instalaciones del Colegio (previa autorización expresa oportuna) o en otras instalaciones.

GRADUACIONES

Según lo acordado en Asamblea de Socios celebrada el 13 de septiembre del 2023:

- La AMPA colaborará con las graduaciones de infantil y 6º de primaria con un presupuesto de 900€ infantil y 1400€ sexto. Estos importes son los máximos a repartir entre los alumnos socios del curso. Si los socios suponen menos del 80% de los alumnos totales del curso, se repartirán 30€ por alumno socio en el caso de 6º y 20€ en el caso de infantil. La forma de materializar esta colaboración se decidirá en reunión de la Junta Directiva.
- Se tendrán en cuenta para disfrutar de esta ventaja a los socios que hayan formalizado el pago como muy tarde en **Enero del año en curso** (en este caso Enero del 2024).

IMPORTANTE

NORMAS DE CONVIVENCIA

De manera general, deben respetarse las normas de convivencia establecidas por el CEIP VIRGEN DEL CORTIJO de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y para las actividades que se desarrollen en sus instalaciones. Además, la AMPA DEL CEIP VIRGEN DEL CORTIJO ha establecido las siguientes normas en relación con las actividades que organiza:

- A) El cumplimiento en todo momento de las directrices de los monitores y coordinadores.
- B) La adecuada y correcta participación en las actividades.
- C) La puntualidad.
- D) El mantenimiento de una actitud correcta en las actividades, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- E) El respeto a los monitores y coordinadores, tanto en el marco de las actividades como en el resto del recinto escolar así como en las actividades realizadas fuera del mismo (por ejemplo, Natación).
- F) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- G) El cuidado de las instalaciones y materiales.

H) La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima en el centro.

I) El respeto al derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado y monitores.

J) El respeto a la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

K) Utilizar ropa adecuada.

Cada uno de los monitores y profesores del centro tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula o en los otros espacios donde se desarrollen las actividades, el necesario clima para que los alumnos aprendan o puedan realizar las actividades en las mejores condiciones posibles.

Todos los profesores y alumnos estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de estas Normas.

En el caso de que estas normas no se respeten:

1º_ Se abrirá parte por escrito de las incidencias ocasionadas en el aula. Se avisará a las familias.

2º_ Si tras este primer aviso el mal comportamiento persiste, se enviará una notificación de expulsión de la actividad extraescolar a la que están apuntados (pudiendo inscribirse en otra actividad).

3º_ Si se produce el incumplimiento de las normas por parte del mismo alumno en cualquier otra actividad extraescolar, se procederá a su expulsión de todas las actividades extraescolares sin posibilidad de alta en cualquier otra durante el resto del curso.

Todo lo descrito anteriormente, en coordinación con el centro escolar.

NOTAS:

La AMPA declina en la empresa Educospport y en aquellas en las que delegue para la gestión de las actividades cualquier responsabilidad durante el desarrollo de estas. La AMPA y dichas empresas declinan cualquier responsabilidad hacia las personas que dejen, recojan o acompañen a los alumnos.

Los datos aportados estarán al amparo de la Ley orgánica de protección de datos personales 15/1999 y Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid.

TODOS LOS SOCIOS Y PARTICIPANTES ESTARÁN OBLIGADOS A ACEPTAR Y RESPETAR ESTAS NORMAS.